



REG	2012064
EXP.	663153

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 185-2024-GM/MPH

Huacho, 16 de mayo del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

I. VISTO:

El contrato N°027-2022-MPH-H, de fecha 21 de noviembre de 2022; Carta N°008-2023-GENESIS CG SAC-HUACHO, de fecha 02 de agosto de 2023; Carta N°0222-2023-JAMV-SGEPYOP-GDURRDDC/MPH, de fecha 29 de agosto de 2023; Carta N°008-2023-GENESIS CG SAC-HUACHO, de fecha 12 de septiembre de 2023; el Informe N°1417-2023-SGEPYOP-JAMV-MPH, de fecha 04 de octubre de 2023; Informe de Hito de Control N°23494-2023-CG/GRLP-SCC, de fecha 31 de octubre de 2023; Informe N°1696-2023-GDURRDDC-MPH, de fecha 14 de noviembre de 2023; Informe N°1659-2023-SGEPYOP-JAMV-MPH, de fecha 21 de noviembre de 2023; Carta N°0317-2023-JAMV-SGEPYOP-GDURRDDC/MPH, de fecha 01 de diciembre de 2023; Carta N°071-2023-GENESIS CG SAC-HUACHO de fecha 27 de diciembre de 2023; Carta N°072-2023-GENESIS CG SAC-HUACHO, de fecha 28 de diciembre de 2023; Informe N°108-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 24 de enero de 2024; Informe N°108-2024-GDURRDDC-MPH, de fecha 01 de febrero de 2024; Proveído N°015-2024-OGAJ/MPH, de fecha 06 de febrero de 2024; Informe N°322-2024-OC/MPH, de fecha 13 de febrero de 2024; Proveído N°25-2024-OGAJ/MPH de fecha 18 de febrero de 2024; Informe N°275-2024-SGEPYOP-HOP-MPH, de fecha 22 de febrero de 2024; Informe N°288-2024-GDURRDDC-MPH, de fecha 26 de febrero de 2024; Informe Legal N°159-2024-OGAJ/MPH, de fecha 04 de marzo de 2024; Carta N°0077-2024-JAMV-SGEPYOP-GDURRDDC/MPH, de fecha 06 de marzo de 2024; Carta N°001-2024-GENESIS CG SAC-HUACHO, de fecha 07 de marzo de 2024; Informe N°0389-2024-SGEPYOP-GDURRDDC-MPH de fecha 13 de marzo de 2024; Informe N°483-2024-GDURRDDC-MPH, de fecha 21 de marzo de 2024; Proveído N°1079-2024-OGAJ/MPH, de fecha 25 de marzo de 2024; Informe N°966-2024-OC/MPH, de fecha 26 de marzo de 2024; Informe N°254-2024-OGAF/MPH, de fecha 09 de abril de 2024; Informe Legal N°294-2024-OGAJ/MPH de fecha 19 de abril de 2024; y a 600 (seiscientos) folios útiles;

II. CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

Que, la liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad, debiendo enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad - Ley N°28780, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, Ley del sistema Nacional de Inversión Pública - Ley N°27293, y conforme a la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 209 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, señala lo siguiente:

"Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra

- 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de



REG	2012064
EXP.	663153

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 185-2024-GM/MPH

obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

- 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.
- 209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.
- 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2022, se suscribe con la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. el Contrato N°0027-2022-MPH-H, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, por el monto de S/ 934,341.64 soles (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 64/100 SOLES).



Que, con Carta N°008-2023-GENESIS CG SAC-HUACHO de fecha 02 de agosto de 2023, el gerente general de la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III.



Que, con Carta N°0222-2023-JAMV-SGEPYOP-GDURRDDC/MPH de fecha 29 de agosto de 2023; el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, realiza su primera observación a la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, presentada por la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Que, con Carta N°008-2023-GENESIS CG SAC-HUACHO, de fecha 12 de septiembre de 2023; el gerente general de la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. remite el levantamiento de las observaciones a la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III.

Que, con Informe N°1417-2023-SGEPYOP-JAMV-MPH de fecha 04 de octubre de 2023; el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, otorga la conformidad a la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a



REG	2012064
EXP.	663153

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 185-2024-GM/MPH

la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, con un monto final de S/ 972,780.18 soles (Novcientos setenta y dos mil setecientos ochenta con 18/100 soles), y con un saldo favor del contratista por el monto de S/ 53,457.41 soles.

Que, con **Informe de Hito de Control N°23494-2023-CG/GRLP-SCC** de fecha 31 de octubre de 2023; la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias identifico situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la obra, como la que se menciona a continuación: "ENTIDAD NO ESTA CAUTELANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, AL NO APLICAR PENALIDADES RESPECTO A LA PERMANENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL, LO QUE PODRÍA GENERAR RECONOCIMIENTO DE PAGOS QUE NO CORRESPONDAN, PONIENDO EN RIESGO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO", estableciendo como consecuencia que la aprobación de la liquidación de obra por parte de la Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas sin la aplicación de penalidades respecto a la permanencia del plantel profesional, podría generar reconocimiento de pagos que no corresponden, poniendo en riesgo los intereses de la entidad y administración de los recursos públicos.

Que, con **Informe N°1696-2023-GDURRDDC-MPH** de fecha 14 de noviembre de 2023; el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil, solicita al Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas que se considere y evalúe las penalidades pertinentes según el Informe de Hito de Control N°23494-2023-CG/GRLP-SCC de fecha 31 de octubre de 2023.

Que, mediante **Informe N°1659-2023-SGEPyOP-JAMV-MPH** de fecha 21 de noviembre de 2023; el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, realiza la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, con un monto final de S/ 972,780.18 soles (Novcientos setenta y dos mil setecientos ochenta con 18/100 soles), y con un saldo favor del contratista por el monto de S/ 32,172.41 soles.

Que, mediante **Carta N°0317-2023-JAMV-SGEPYOP-GDURRDDC/MPH** de fecha 01 de diciembre de 2023; el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, realiza la segunda observación a la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, presentada por la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Que, con **Carta N°071-2023-GENESIS CG SAC-HUACHO**, de fecha 27 de diciembre de 2023; el Gerente General de la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. remite su pronunciamiento respecto a las situaciones adversas establecidas en el Informe de Hito de Control N°23494-2023-CG/GRLP-SCC, de fecha 31 de octubre de 2023.

Que, con **Carta N°072-2023-GENESIS CG SAC-HUACHO**, de fecha 28 de diciembre de 2023; el Gerente General de la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. reitera la resolución de la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO



REG	2012064
EXP.	663153

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 185-2024-GM/MPH

AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, que fue presentada el 02 de agosto de 2023.

Que, con Informe N°108-2024-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 24 de enero de 2024; el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, informa que aplicó las penalidades correspondientes en la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, que fue presentada el 02 de agosto de 2023, sin embargo, la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. manifiesta su disconformidad, alegando que la aplicación de la penalidad fue realizada posterior al consentimiento de la liquidación, por lo que, solicita opinión legal.

Que, mediante Informe N°108-2024-GDURRDDC-MPH, de fecha 01 de febrero de 2024; el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil solicita opinión legal sobre el presente expediente, según artículo 209 liquidación de contrato de obra, "209.9 No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver", el mismo que servirá como sustento para su solución de controversia de la liquidación de contrato de obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III.

Que, mediante Provedo N°015-2024-OGAJ/MPH de fecha 06 de febrero de 2024; la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita a la Oficina de Contabilidad la emisión de su informe técnico respecto a la liquidación del contrato N°027-2022-MPH-H, de fecha 21 de noviembre de 2022 correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III.

Que, con Informe N°322-2024-OC/MPH de fecha 13 de febrero de 2024; la Oficina de Contabilidad informa que no puede hacer revisión de la liquidación del contrato N°027-2022-MPH-H de fecha 21 de noviembre de 2022 correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, hasta que se resuelva la solicitud de opinión legal del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil.

Que, con Provedo N°25-2024-OGAJ/MPH de fecha 18 de febrero de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil, que remita información sobre la liquidación del contrato N°027-2022-MPH-H, de fecha 21 de noviembre de 2022 correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI



REG	2012064
EXP.	663153

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 185-2024-GM/MPH

(DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III.

Que, con Informe N°275-2024-SGEPyOP-HOP-MPH, de fecha 22 de febrero de 2024; el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil, la información solicitada sobre la liquidación del contrato N°027-2022-MPH-H, de fecha 21 de noviembre de 2022, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III.

Que, con Informe N°288-2024-GDURDDC-MPH, de fecha 26 de febrero de 2024; el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica la información solicitada sobre la liquidación del contrato N°027-2022-MPH-H de fecha 21 de noviembre de 2022 correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III.

Que, con Informe Legal N°159-2024-OGAJ/MPH de fecha 04 de marzo de 2024; la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, en razón a la protección y/o resguardo de los intereses de la entidad y administración de los recursos públicos, se debe mantener las observaciones realizadas por el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, tomando en consideración el Informe de Hito de Control N°23494-2023-CG/GRLP-SCC, con Carta N°0317-2023-JAMV-SGEPYOP-GDURDDC/MPH de fecha 01 de diciembre de 2023, a la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, presentada por la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, por lo que, no resulta procedente aprobar dicha liquidación, mientras existan controversias pendientes de resolver con el contratista GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Asimismo, recomienda informar al contratista GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C que, en caso no acoja las observaciones formuladas por la Entidad, con Carta N°0317-2023-JAMV-SGEPYOP-GDURDDC/MPH de fecha 01 de diciembre de 2023, debe someter a solución de controversia, conciliación y/o arbitraje, la controversia suscitada en la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra antes mencionada, en el plazo correspondiente.

Que, mediante Carta N°0077-2024-JAMV-SGEPYOP-GDURDDC/MPH, de fecha 06 de marzo de 2024; la Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, informa a la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. que se mantienen las observaciones realizadas a la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, la que se notificó al contratista mediante Carta N°0317-2023-JAMV-SGEPYOP-GDURDDC/MPH de fecha 01 de diciembre de 2023, la que fue realizada tomando en cuenta el informe de hito de control N°23494-2023-CS/GRLP-SCC, por lo que, no se puede proceder a la liquidación de dicho contrato, mientras existan controversias pendientes de resolver. Asimismo, informa al contratista GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C que, en caso no acoja las observaciones formuladas por la Entidad, con Carta N°0317-2023-JAMV-SGEPYOP-GDURDDC/MPH de fecha 01 de diciembre de 2023, debe someter a solución de controversia, conciliación y/o arbitraje, la controversia suscitada en la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN



REG	2012064
EXP.	663153

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 185-2024-GM/MPH

TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N.º 2248887 (SNIP N.º 309387) DE LA META III, en el plazo correspondiente.

Que, con Carta N.º001-2024-GENESIS CG SAC-HUACHO de fecha 07 de marzo de 2024; el gerente general de la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. manifiesta que acepta y acoge las observaciones realizadas a los cálculos practicados a la liquidación del contrato N.º0027-2022-MPH-H, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N.º 2248887 (SNIP N.º 309387) DE LA META III, tomando en cuenta el informe de hito de control N.º23494-2023-CS/GRLP-SCC, cuyo saldo a favor del contratista asciende a la suma de S/ 32,172.41 soles.

Que, con Informe N.º 0389-2024-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 13 de marzo de 2024; el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, otorga la conformidad de la liquidación del contrato N.º0027-2022-MPH-H correspondiente a la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N.º 2248887 (SNIP N.º 309387) DE LA META III, concluyendo que el monto total de inversión resulta la suma de S/ 972,820.91 soles (Novecientos setenta y dos mil ochocientos veinte con 91/100 soles), con un saldo a favor, por concepto de reajustes de precios - fórmula polinómica, equivalente al monto de S/ 32,172.41 soles (Treinta y dos mil ciento setenta y dos con 41/100 soles), y por último recomienda efectuar la devolución de su garantía de fiel cumplimiento, equivalente a la suma de S/ 93,434.16 soles.

Que, con Informe N.º 483-2024-GDURRDDC-MPH de fecha 21 de marzo de 2024; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil remite a la Oficina General de Administración y Finanzas para la aprobación de la liquidación del contrato N.º0027-2022-MPH-H correspondiente a la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N.º 2248887 (SNIP N.º 309387) DE LA META III.

Que, con Proveedor N.º 1079-2024-OGA/MPH de fecha 25 de marzo de 2024; la Oficina General de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Contabilidad a fin de que emita su informe técnico respecto a la liquidación del contrato N.º0027-2022-MPH-H correspondiente a la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N.º 2248887 (SNIP N.º 309387) DE LA META III.

Que, con Informe N.º966-2024-OC/MPH de fecha 26 de marzo de 2024; la Oficina de Contabilidad emite su opinión técnica respecto a la liquidación del contrato N.º0027-2022-MPH-H correspondiente a la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N.º 2248887 (SNIP N.º 309387) DE LA META III, determinando un



REG	2012064
EXP.	663153

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 185-2024-GM/MPH

monto total de inversión de S/ 972,820.91 soles (Novcientos setenta y dos mil ochocientos veinte con 91/100 soles), con un saldo a favor, por concepto de reajustes de precios – fórmula polinómica, equivalente al monto de S/ 32,172.41 soles (Treinta y dos mil ciento setenta y dos con 41/100 soles), y por último recomienda efectuar la devolución de su garantía de fiel cumplimiento, equivalente a la suma de S/ 93,434.16 soles

Que, con Informe N°254-2024-OGAF/MPH de fecha 09 de abril de 2024; el jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se emita opinión legal respecto a la liquidación del contrato N°0027-2022-MPH-H correspondiente a la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III.

Que, con Informe Legal N° 294-2024-OGAJ/MPH de fecha 19 de abril de 2024; la Oficina General de Asesoría Jurídica, en razón los informe técnicos emitidos por las áreas correspondientes, opina que resulta PROCEDENTE la liquidación del contrato N°0027-2022-MPH-H, suscrito con la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., correspondiente a la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, con un monto total de inversión de S/ 972,820.91 soles (Novcientos setenta y dos mil ochocientos veinte con 91/100 soles), y con un saldo favor al contratista de S/ 32,172.41 soles (Treinta y dos mil ciento setenta y dos con 41/100 soles), conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias.

Que, la Resolución de Alcaldía N°341-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023; resuelve en el artículo primero lo siguiente: **DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas e forma expresa a las unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente; delegando, por tanto, entre otras atribuciones las siguientes:

(...)

d) Aprobar las liquidaciones de obras, así como las consultorías de obras iniciadas bajo la Ley N.º 30225, normativa anterior a la vigencia, Decreto Legislativo N.º 1341, su Reglamento."

Del mismo modo, concordante con la Resolución de Alcaldía N°342-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero lo siguiente: **DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias); asimismo, se delega también la atribución de Comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado y demás entidades competentes, los hechos producidos, que pudieran dar lugar a las aplicaciones de sanciones, además queda facultado a emitir actos administrativos, resolver recursos administrativo de apelación; de la misma forma se delega la facultad de efectuar toda actuación administrativa y/o emitir y/o suscribir todo acto administrativo, contractual y/o jurídico donde sea necesario la intervención del Titular de la Entidad según la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas; con excepción de las facultades u atribuciones indelegables precisadas en el artículo 8º y demás disposiciones de la citada Ley, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF."

En ese sentido, en razón a la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N°341 y 342-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutivo aprobando la liquidación del contrato



REG	2012064
EXP.	663153

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 185-2024-GM/MPH

Nº0027-2022-MPH-H, suscrito con la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., correspondiente a la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, conforme a los cálculos alcanzados por el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, con Informe N.º 0389-2024-SGEPyOP-GDURDDC-MPH de fecha 13 de marzo de 2024.

Que, del mismo modo, cabe citar el principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuenta con el sustento técnico conforme a Ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones.

Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N.º 341-2023/MPH-H y Resolución de Alcaldía N.º 342-2023/MPH-H; (delegación de facultades a la Gerencia Municipal).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación final del contrato N°0027-2022-MPH-H, suscrito con la empresa GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., correspondiente a la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE AMAY DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" SUB META I: CALLE ERNESTO AUSEJO PINTADO (DESDE LA PROLONGACIÓN AV. MORE HASTA LA CALLE CARLOS MARIATEGUI), CALLE CARLOS MARIATEGUI (DESDE PROLONGACIÓN AV. LEONCIO PRADO HASTA PSJ LOS LAURELES) Y UN TRAMO LADO NORTE DE LA CALLE HONORATO CHIRITO, CON CUI N° 2248887 (SNIP N° 309387) DE LA META III, con un monto total de inversión de S/972,820.91 soles (Novecientos setenta y dos mil ochocientos veinte con 91/100 soles), conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el saldo por el monto de S/ 32,172.41 soles (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 41/100 SOLES) a favor de la Empresa contratista GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR una vez consentida la presente resolución la devolución de la retención del 10% como garantía del fiel cumplimiento a favor de la Empresa contratista GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. por el monto de S/ 93,434.16 soles (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 16/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la proyección, revisión y análisis técnicos que componen la liquidación del Contrato N°0027-2022-MPH-H, son responsables de la veracidad y del contenido de los informes que sustentan su aprobación, motivo por el cual la presente resolución no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido advertidos al momento de elaborar los informes de conformidad respectivos y que dieron lugar a la emisión de la presente.



REG	2012064
EXP.	663153

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 185-2024-GM/MPH

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER** que la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Contabilidad, registre la inversión correspondiente a la presente liquidación de ejecución de obra, en las cuentas correspondientes de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO SEXTO: **DERIVAR** todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil a fin de que prosiga con el trámite que corresponda, ello de acuerdo a sus atribuciones y competencia.

ARTÍCULO SÉTIMO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil y a la Empresa contratista **GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** para los fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO: **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO NOVENO: **ENCARGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y a las áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Mir. CARLOS ARTURO REYES ROMAN
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
INTERESADO (01)
GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
GDUYRRDYDC
OGAF
Archivo.